



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de agosto de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 20 de Julio de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/481, en la cual se requiere la siguiente información:

- 1.¿Si hay o no un sistema informático de seguimiento a la inversión en infraestructura?
- 2.¿Si hay, si es público y en qué dirección se puede encontrar?
- 3.¿Cuántas visitas, usuarios u proyectos tiene el sistema?
- 4.¿Cuántos proyectos de infraestructura u obras de construcción están ejecutando?
- 5.¿Cuántos administradores de contrato hay?

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Sanitaria de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

4- Que en virtud del volumen de lo requerido y a petición de la unidad a la que se le solicitó el suscrito resolvió ampliar el plazo de entrega por 5 días hábiles más.

Por tanto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección requerida.

Se hace constar que la misma será entregada por medio de su correo electrónico por así haberlo solicitado la usuaria.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123